

tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante concurso público de la adquisición de una barredera mecánica con destino al puerto de Sevilla, con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres y al pliego de condiciones particulares y económicas que se ha aprobado a estos fines.

Artículo segundo.—El presupuesto de contrata, de noventa y cinco mil pesetas, se imputará a los fondos de la subvención del Estado de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos dieciséis, en el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 120/1964, de 16 de enero, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de una pala cargadora con destino al puerto de La Coruña.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público la adquisición de una pala cargadora con destino al puerto de La Coruña, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante concurso público de la adquisición de una pala cargadora con destino al puerto de La Coruña, con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Resolución del Inspector general de la decimosexta Demarcación de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres y al pliego de condiciones particulares y económicas que se ha aprobado a estos fines.

Artículo segundo.—El presupuesto de contrata, de setecientos sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, se imputará a los fondos de la subvención del Estado de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos dieciséis, en el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 121/1964, de 16 de enero, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 150 carretillas elevadoras con destino a la Junta Central de Puertos.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público la adquisición de ciento cincuenta carretillas elevadoras con destino a la Junta Central de Puertos, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante concurso público de la adquisición de ciento cincuenta carretillas elevadoras con destino a la Junta Central de Puertos, con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres y al pliego de condiciones particulares y económicas aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de contrata, de ochenta millones doscientas cincuenta mil pesetas, se imputará a los

fondos de la subvención del Estado de la Junta Central de Puertos, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos dieciséis y distribuido en las siguientes anualidades: la del año mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de veintidós millones de pesetas; la del de mil novecientos sesenta y cinco, por cincuenta y un millones doscientas veinticinco mil pesetas, y la del de mil novecientos sesenta y seis, por el resto, de ocho millones veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 122/1964, de 16 de enero, por el que se adjudica definitivamente a la «Sociedad Española de Construcción Naval» el concurso celebrado para la «Adquisición de dos nuevas locomotoras Diesel para los servicios del puerto de Huelva».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por el sistema de concurso público la «Adquisición de dos nuevas locomotoras Diesel para los servicios del puerto de Huelva», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se adjudica definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de dos nuevas locomotoras Diesel para los servicios del puerto de Huelva» a la «Sociedad Española de Construcción Naval» en la cantidad de siete millones novecientos noventa y siete mil novecientas sesenta y dos pesetas, con plazo de dieciocho meses, con arreglo a la oferta presentada por dicha Sociedad en su primera variante de locomotoras de doscientos veinte caballos de potencia, con reducción final trece coma dos/uno, para ancho de vía normal español (mil seiscientos sesenta y cuatro milímetros), y disposición de ruedas cero-cuatro-cero con las cuatro ruedas motrices, y cláusula adicional aceptada por dicha Sociedad en dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en cuanto no modifique las bases del concurso, que deberán mantenerse en vigor a todos los efectos.

Artículo segundo.—El gasto que representa la adquisición del material de que se trata, importante siete millones novecientos noventa y siete mil novecientas sesenta y dos pesetas, se distribuirá en las siguientes anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de siete millones ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, y la del de mil novecientos sesenta y cinco, por setecientos noventa y nueve mil setecientas noventa y siete pesetas con veinte céntimos, con cargo a los fondos de subvención de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos dieciséis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 123/1964, de 16 de enero, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de ocho grúas de pórtico con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público la adquisición de ocho grúas de pórtico para el puerto de Santa Cruz de Tenerife, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante concurso público de la adquisición de ocho grúas de pórtico con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres y al pliego de condiciones particulares y económicas aprobado a estos efectos.

titrés de enero de mil novecientos sesenta y tres, con su nuevo presupuesto de contrata de dieciocho millones doscientas cuarenta mil pesetas, resultante del aumento del veinte por ciento, por aplicación de lo establecido en la Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos sesenta y tres y al pliego de condiciones particulares y económicas que se ha aprobado a estos fines.

Artículo segundo.—El presupuesto de contrata, de dieciocho millones doscientas cuarenta mil pesetas, se imputará a los fondos de subvención de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos dieciséis y distribuido en tres anualidades: la del ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de once millones de pesetas; la del de mil novecientos sesenta y cinco, por importe de cinco millones cuatrocientas dieciséis mil pesetas, y la del de mil novecientos sesenta y seis, por importe de un millón ochocientos veinticuatro mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 124/1964, de 16 de enero, por el que se adjudica definitivamente a «Astilleros G. Riera, S. A.», el concurso celebrado para la «Adquisición de una embarcación sin propulsión propia, con dos excavadoras tipo «Priestman», para el servicio de dragado», con destino al puerto de Barcelona.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por el sistema de concurso público la «Adquisición de una embarcación sin propulsión propia, con dos excavadoras tipo «Priestman», para el servicio de dragado», en el puerto de Barcelona, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo primero.—Se adjudica definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de una embarcación sin propulsión propia, con dos excavadoras tipo «Priestman», para el servicio de dragado», en el puerto de Barcelona, a «Astilleros G. Riera, Sociedad Anónima», por la cantidad de trece millones nueve mil seiscientos noventa pesetas, con un plazo de ejecución de diez meses, con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad con los detalles técnicos contenidos en el suplemento presentado por la misma en diez de junio de mil novecientos sesenta y tres, en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

Artículo segundo.—El gasto de trece millones nueve mil seiscientos noventa pesetas que representa la citada adquisición será imputado a los fondos de la subvención del Estado de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, procedentes de la aplicación presupuestaria trescientos veinticinco-cuatrocientos dieciséis y distribuido en dos anualidades: la del ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de once millones setecientos ocho mil setecientos veintiuna pesetas, y la del de mil novecientos sesenta y cinco, por importe de un millón trescientas mil novecientas sesenta y nueve pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 125/1964, de 16 de enero, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto modificado de precios del encauzamiento del arroyo de la Cueva, en Torremolinos» (Málaga).

Por Orden ministerial de siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del encauzamiento del arroyo de la Cueva, en Torremolinos» (Málaga), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ochocientos veintitrés mil novecientas veinte pesetas con veintidós céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once,

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo diecinueve y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto modificado de precios del encauzamiento del arroyo de la Cueva, en Torremolinos» (Málaga).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de cuatro millones ochocientos veintitrés mil novecientas veinte pesetas con veintidós céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones cuatrocientas once mil novecientas sesenta pesetas con once céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 126/1964, de 16 de enero, por el que se modifica el de 14 de febrero de 1963, que autorizó la subasta de las obras del «Saneamiento de la población de Molina de Segura» (Murcia).

Por Decreto de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres se autorizó la celebración de la subasta de las obras de «Saneamiento de la población de Molina de Segura» (Murcia), adjudicándose la misma por Orden ministerial de treinta de abril siguiente.

En el intermedio de dicha tramitación la Presidencia del Gobierno dió cuenta a la Dirección General del Tesoro, y ésta, a su vez, a la de Obras Hidráulicas, de haberse incluido dichas obras por acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en el Plan Provincial de Murcia con una financiación de dos millones ciento diecinueve mil setecientos diecinueve pesetas con noventa y seis céntimos.

Como en el Decreto de mérito no se hizo constar esta financiación se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de modificarlo en tal sentido, así como ratificar la adjudicación de la subasta celebrada, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo primero.—Se modifica el Decreto de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, cuya parte dispositiva deberá quedar ajustada al siguiente texto:

«Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de la población de Molina de Segura» (Murcia) por su presupuesto de diez millones quinientas noventa y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado siete millones cuatrocientas diecinueve mil diecinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos, aplicándose al crédito número trescientos veintiséis-seiscientos doce de la sección diecisiete, «Ministerio de Obras Públicas», un importe de cinco millones doscientas noventa y nueve mil doscientas noventa y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, y al ciento uno-setecientos trece de la sección once, «Presidencia del Gobierno», a disposición de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, un importe de dos millones ciento diecinueve mil setecientos diecinueve pesetas con noventa y seis céntimos, siendo el resto del presupuesto de cuenta del Ayuntamiento interesado.»

Artículo segundo.—Se ratifica la Orden ministerial de treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, por la que se adjudicó la subasta de las obras a don José Guillén Moreno en la cantidad de ocho millones cuatrocientas setenta y ocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ